



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 117 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAY 2017



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 05 de mayo de 2017, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, el artículo 15 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 251-2013-UNTRM-CU, de fecha 06 de diciembre de 2013, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica – profesional;

Que, mediante Oficio N° 035-2017-UNTRM-FICA, de fecha 30 de enero de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita permiso por capacitación con goce de haberes a la docente Ing. Lizette Daniana Méndez Fasabi, desde el 23 de enero hasta el 10 de febrero de 2017, para participar en el evento organizado por el Centro Internacional de Agricultura Tropical – CIAT Colombia en las ciudades de Lambayeque y Cajamarca;

Que, con Oficio N° 051-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de enero de 2017, el Vicerrector Académico, remite el documento con opinión favorable referente a solicitud de licencia por capacitación oficializada de la Ing. Lizette Daniana Méndez Fasabi, a partir del 23 de enero al 10 de febrero de 2017, con la finalidad de participar en el evento organizado por el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) Colombia, en las ciudades de Lambayeque y Cajamarca;



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 117 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 011-2017-UNTRM-R/SG, de fecha 15 de febrero de 2017, el Secretario General, solicita a la Ing. Lizette Daniana Méndez Fasabi, la documentación sustentatoria de sus solicitud de permiso por capacitación con goce de haber en el periodo 23 de enero al 10 de febrero de 2017;

Que, con Oficio N° 005-2017-UNTRM-VRAC-FICA/DOC-LDMF, de fecha 12 de abril de 2017, hace llegar la Constancia emitida por la Coordinadora de Campo del Centro Internacional de Agricultura Tropical, de haber participado en el evento de capacitación organizado por el Centro Internacional de Agricultura Tropical, el cual se denomina "Measuring and Assessing Impacts of Fair Trade for All on farmers, farmworkers and the overall Fair Trade Market System", desarrollado en los departamentos de Lambayeque y Cajamarca del 23 de enero al 10 de febrero de 2017;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia por capacitación oficializada, en vías de regularización, a la Ing. Lizette Daniana Méndez Fasabi, para participar en el evento de capacitación organizado por el Centro Internacional de Agricultura Tropical, el cual se denomina "Measuring and Assessing Impacts of Fair Trade for All on farmers, farmworkers and the overall Fair Trade Market System", desarrollado en los departamentos de Lambayeque y Cajamarca del 23 de enero al 10 de febrero de 2017;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, la licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a la Ing. Lizette Daniana Méndez Fasabi, para participar en el evento de capacitación organizado por el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT –Colombia), el cual se denomina "Measuring and Assessing Impacts of Fair Trade for All on farmers, farmworkers and the overall Fair Trade Market System", desarrollado en los departamentos de Lambayeque y Cajamarca del 23 de enero al 10 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR/  
GAE/SG  
Lmyr/